

EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP



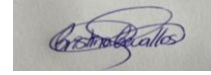
Institución Monitoreada:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Máxima Autoridad:	DR. JORGE YUNDA MACHADO
Página web que se monitorea:	WWW.QUITO.GOB.EC
Mes de la información que se monitorea:	MAYO
Fecha del monitoreo:	07/06/2020

CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN EN EL MONITOREO DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP

Art. 7 **Difusión de la información pública.**- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 228 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 2 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

Literal	Descripción del literal del Art. 7 de la LOTAIP (Transparencia Activa)	Ítem	Frecuencia de actualización	Puntaje de cumplimiento	Calificaciones por estado de cumplimiento			
					Información completa	Información desactualizada	Información incompleta	Sin información
EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA								
a)	Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	a) 1	Mensual	2,00	2,00			
		a) 2	Mensual	2,00	2,00			
		a) 3	Mensual	2,00	2,00			
		a) 4	Mensual	2,00	2,00			
b)	El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal.	b) 1	Mensual	5,00				0,00
		b) 2	Mensual	5,00				0,00
c)	La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes.	c)	Mensual	10,00	10,00			
d)	Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.	d)	Mensual	10,00				0,00
e)	Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas.	e)	Mensual	2,00	2,00			
f)	Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción.	f) 1	Mensual	2,00				0,00
		f) 2	Mensual					
g)	Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	g)	Mensual	5,00	5,00			
h)	Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.	h)	Mensual	5,00	5,00			
i)	Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones.	i)	Mensual	10,00	10,00			
j)	Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución.	j)	Mensual	5,00	5,00			
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.	k)	Mensual	10,00	10,00			
l)	El detalle de los contratos de créditos externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés.	l)	Mensual	4,00	4,00			
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.	m)	Mensual	5,00	0,00			1,25
n)	Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.	n)	Mensual	10,00	10,00			
o)	El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que se trata esta Ley.	o)	Mensual	4,00	4,00			
Calificación obtenida por la cantidad de información publicada				100,00	74,25			
Las instituciones que no cumplan con los literales que sean de su competencia y que describen a continuación, tendrán un peso negativo del total de puntuación obtenida en los literales desde el a) hasta el o) que son de cumplimiento obligatorio para todos los entes sujetos al cumplimiento de la LOTAIP.								
s)	Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local.	s)	Mensual	0,00				
Las instituciones que no cumplan con lo dispuesto desde el literal p) hasta el literal t), tendrán la disminución de la puntuación total obtenida en la calificación de los literales desde el a) hasta el o), en los puntajes que han sido asignados en el casillero denominado "cumplimiento del literal / ítem), según el estado en el que se encuentre la información publicada.								
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA				74,25				

NOMBRE Y FIRMA DEL MONITOR O MONITORA



Cristina Cevallos H.
Técnica de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información

*No se ha registrado la matriz correspondiente al literal b1 y b2; por lo tanto los literales obtienen 0 de la calificación asignada.
 *La matriz del literal c, en su pie de página (en la parte derecha) ha sido modificada. Debería estar el nombre del respectivo literal "Remuneración mensual por puesto", sin embargo se registra en esta zona lo siguiente: "Libro 2".
 *No se ha registrado la matriz correspondiente al literal d; por lo tanto el literal obtiene 0 de la calificación asignada.
 *La matriz del literal e, en su pie de página (en la parte derecha) ha sido modificada.
 *No se ha registrado la matriz correspondiente al literal f; por lo tanto el literal obtiene 0 de la calificación asignada.
 *El literal i ha sido reportado de manera satisfactoria. Mediante correo electrónico del 5 de junio la coordinadora del literal señala que las 41 dependencias reportaron las matrices correspondientes.
 *A pesar de que el literal j presenta 2 matrices correspondientes a la AMT y AZ Tumbaco, mediante correo electrónico del 5 de junio, la coordinadora del literal señala que no hubo incumplimiento por parte de las entidades que reportan dicho literal.
 *El literal m obtiene el 25% de la calificación asignada a este parámetro, puesto que el coordinador de dicho literal reportó mediante correo electrónico de 4 de junio que la matriz enviada corresponde a la Secretaría de Comunicación, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio. Faltando de reportar la Agencia Metropolitana de Tránsito y las 9 Unidades Educativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

PUNTAJE	VALORACIÓN POR ÍTEM
2	a1), a2), a3), a4), e), f)
4	l), o)
5	b1), b2), g), h), j), m)
10	c), d), i), k), n)

Si no publica ningún tipo de información y/o el casillero se encuentra en blanco, sin incluir nota aclaratoria, tiene calificación de 0.

Si no publica ningún tipo de información y tiene nota aclaratoria la calificación equivale al puntaje asignado en la tabla.

CALIFICACIÓN OBTENIDA POR:

Información completa	100% del puntaje asignado
Información desactualizada	50% del puntaje asignado
Información incompleta	25% del puntaje asignado
Sin información	0% del puntaje asignado